## ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR", identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con los conocimientos, experiencia y prestan sus servicios en las entidades y diversos organismos del Estado.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con la idoneidad de éste, la cual deberá ser avalada por el solicitante de la contratación.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación directa, con forme a lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, permite la celebración del contrato sin obtener previamente varias ofertas, se solicita la presentación de una propuesta, la cual satisfaga los intereses del Instituto.

Así mismo, el Instituto tendrá en cuenta lo previsto en el análisis del mercado y valor del jornal de un ayudante en construcción con la experiencia laboral requerida para el presente proceso de contratación en el Municipio de La Calera, pago de seguridad social y descuentos aplicables.

Para el caso específico, los requisitos del perfil considerado como idóneo para la ejecución del contrato se clasifican en:

| CATEGORIA | FORMACIÓN ACADEMICA | EXPERIENCIA | HONORARIOS MENSUALES |
|---|---|---|---|
| **NO APLICA** | Sin requisitos de formación académica. | Cinco (05) años de experiencia laboral relacionada con construcción y mantenimiento locativo. | $2.050.500 |

**MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMÉCIGA**
**DIRECTOR "IMVIUR"**

Elaboró: Elizabeth Cubillos Cruz- Secretaria Pagadora
Revisó y Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda – Director "IMVIUR"